

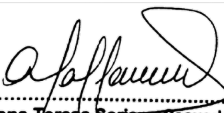
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		Código:	DE-PO-01
			Versión:	02
			Fecha:	05/02/2026

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Somos una organización que mantiene un Sistema de Gestión Antisoborno cumpliendo con la norma ISO 37001:2016 a fin de asegurar un servicio de excelencia hacia sus partes interesadas, la prevención de los riesgos de soborno, el impacto de la ética en los negocios, el desarrollo sostenible y el beneficio para nuestros clientes. Para ello nos comprometemos a:

- Prohibir y sancionar cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno, la corrupción o prácticas fraudulentas, incluyendo aquellas derivadas del ciberespacio (suplantación de identidad, phishing, estafas BEC, etc.).
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias, mediante canales seguros y confidenciales.
- Designar un Oficial de Cumplimiento Antisoborno, con autoridad e independencia, para supervisar la implementación y efectividad del sistema.
- Cumplir plenamente los requisitos legales y otros aplicables, a través de la medición, revisión y actualización constante de los objetivos y metas del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Incluir explícitamente los riesgos de fraude digital como parte integral de la política institucional antisoborno, asegurando controles financieros y no financieros para su prevención, detección y respuesta.
- Impulsar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, integrando lecciones aprendidas de incidentes y auditorías.
- Aplicar medidas disciplinarias respectivas en caso de violación a las políticas o al Sistema de Gestión Antisoborno.

Lima, 20 de febrero del 2026



Liliana Teresa Soriano Saavedra
DNI 06774901



JUAN SACNA A.
NEOSECURE S.A.C



Erick Maldonado Oficial
de Cumplimiento